



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5.668.1

**MAT.: APRUEBA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.**

Laja, 24 de agosto de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Comercial;
2. Memo N° 193, de fecha 24 de agosto de 2015, de Directora de Administración y Finanzas y Encargado (S) de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde;
3. Ordenanza para Otorgamiento de Patente Comercial Provisoria de la comuna de Laja.
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Comercial Provisoria:

1. **NOMBRE:** ALFREDO HERNÁN CÁCERES TAPIA
RUT:
DIRECCIÓN: BALMACEDA N° 401 INTERIOR
GIRO: REPARADORA DE CALZADO
PATENTE: PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

6-143

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas proceder a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control